



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 844/

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "MANTENCIÓN SEDES SOCIALES".

Laja, 09 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa contratista Ingeniería y Construcción Fica y Cía. Ltda., RUT N° 76.771.440-8 de fecha 20.01.2017.
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 20.01.2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4.-Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mantención Sedes Sociales", ID. N° 3735-52-LE16, que estará conformada por:

GISSELA SOTO RUBILAR, Directora de SECPLAN.
RENE VIDAL LLANOS, Director de Obras
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS, Profesional del Depto.de Obras

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/PAA

DISTRIBUCIÓN: /

- SECPLAN
- DOM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal